

MONOGRAFIA DE LA BASILICA METROPOLITANA

Por el Pbro. Domingo Angulo

Fundada la ciudad de los Reyes por don Francisco Pizarro el 18 de enero de 1535, en el valle y asiento que señoreaba el Cacique de Limac, fué su primer cuidado, luego que trató de delinear la ciudad y distribuir los solares entre los primeros vecinos y pobladores, reservar a la iglesia matriz el sitio que juzgó más digno y prominente (1). El mismo día de la fundación se puso la primera piedra ante el sagrado edificio, y el primer madero que se cargó para la obra lo cargó Pizarro devotamente sobre sus hombros y de éllo dió testimonio en forma de derecho el Escribano del Cabildo; y a raíz de aquel acto se hizo constar que el nuevo templo se dedicaba a la bendita madre de Dios, en el misterio de su gloriosa Asunción a los cielos.

Aunque aquella primera iglesia fué de pobrísima y ruín fábrica, como que sus muros eran de adobe y su cubierta de mangles y esteras, duró no obstante su construcción casi cinco años, o sea hasta

(1)—Según el primitivo trazo de la ciudad de Lima, la manzana que hoy ocupa la santa iglesia Catedral se dividió en cuatro solares o cuarteles, que se distribuyeron en esta forma: el que mira hacia el sur y forma esquina con la calle Judíos, se destinó para iglesia Matriz, el que caía a su respaldo, hacia el oriente, formando esquina con la calle de Santa Apolonia, se le adjudicó al cura de la ciudad para que en él edificase su casa y oficina parroquial; y, finalmente, los dos solares opuestos que miran hacia el norte, y forman la calle de Arzobispo, se le dieron al Veedor García de Salcedo, para que edificase en ellos su casa solariega y pudiera fundar su mayorazgo; más, esta distribución se modificó en breve, pues en el Cabildo que se celebró en el 22 de Octubre de 1535, nueve meses después de fundada la ciudad, se resolvió, de acuerdo con el dicho García de Salcedo, resumir el solar que caía sobre la plaza, el mismo que hoy ocupa el Palacio Arzobispal y edificar en él la cárcel de la ciudad, y las casas de propio Cabildo, dejandro libre la parte que colindaba con el solar de la iglesia, a fin de que le sirviese de atrio. Ya veremos después cómo la cárcel y casas del Cabildo se trasladaron al local fronterizo, dejando libre el referido sitio, que pasó a ser propiedad del Cabildo de ésta Santa Iglesia, cuyos capitulares lo adquirieron en pública almoneda.

el 11 de marzo de 1540, en cuya fecha se colocó en élla el Santísimo Sacramento y se comenzó a ejercitar con la mayor regularidad el servicio parroquial (2).

Por el momento pareció a todos que la iglesia era adecuada y suficientemente capaz para atender al servicio religioso de la modesta población con que entonces contaba la ciudad; mas, tan luego como se tuvo noticia de que el emperador tenía acordado y resuelto desmembrar la dilatada diócesis del Cuzco, creando dos nuevas sedes en las ciudades de Lima y de Quito, se cayó en cuenta que la iglesia que se acababa entonces de levantar, muy lejos estaba de merecer el título y preeminencias de catedral. Y este convencimiento subió de punto cuando el gobernador Vaca de Castro, después del triunfo de Chupas y de la ejecución de Almagro, el **Mozo**, comenzó a ocuparse de la demarcación de los nuevos obispados de acuerdo con las instrucciones que traía al intento (3); y el primer Obispo de los Re-

(2).—Los primitivos óleos que se consagraron en la Metropolitana de Lima, los consagró el Rvdmo. Fr. Vicente de Valverde, el 25 de Marzo de 1540 fecha que coincidió aquel año con la Solemnidad del Jueves Santo. — Cfr. **Cobo: Fundación de Lima, lib. II, pág. 153.**

(3).—“Vos mando que con toda brevedad procureys de visitar, así, las cibdades del Cuzco, y de los Reyes, como las otras cibdades, villas y lugares, e pobraciones de toda la dicha prouincia del Pirú, vos en persona; e lo más principal y aquello que principalmente vos mysmo no pudieredes facer y visitar, señaleys personas hábiles e de confianza, que entiendan en la execución e cumplimiento de lo contenido en éste capitulo, e de lo a él, tocante; informandoos vos e cada una de las dichas personas, de la calidad de cada uno de los dichos pueblos, e del número de los vecinos, e si conviene edificarse más pueblos, y en qué sitio y partes; y que lymites deben tener agora para adelante los Obispados del Cuzco y de los Reyes y el de Quito, que así se han erigido en la dicha prouincia, para que los prelados y Cabildos, e fábrica e beneficiados tengan renta, congrua y honesta sustentación; e si conuerná elegir otro algún Obispado en la dicha Prouincia. El de lo que cerca dello os pareciese, enuies particular rrelacion, para que Nos lo mandemos ver e proveer como conuenga al seruicio de Dios Nuestro Señor e nuestro. E señalareys desde luego acada uno de los dichos Obispados los límites que al presente os pareciera que conviene que tengan, porque cada uno sepa lo que está a su cargo, e se excusen las diferencias que sobre ello los dichos prelados podían tener; e dalles eys mis Carthas, que para ello llevays; y para que guarden los limytes que por vos le fueren señalados. Y siempre en las cosas que en esta Ynstrucción se vos dixen desta salidad, tomareys al parecer, principalmente del dicho Gobernador, como es rrazón, etc.”

Cap. de las Instrucciones que el Gobernador mondó dar a Vaca de Castro.

yes, que era Fray Jerónimo de Loayza, comenzó a tratar, por su parte de llevar a efecto la erección canónica de su Iglesia.

Encontrándose en el Cuzco el Lic. Cristóbal Vaca de Castro, Gobernador de estos reinos, con fecha 30 de abril de 1543 despachó una provisión real, de cuya ejecución y cumplimiento quiso que se encargase el Cabildo de la Ciudad de los Reyes, de acuerdo con las instrucciones que tenía al intento de su Majestad; y en élla ordenaba que se hiciese demoler la iglesia vieja, y que luego se procediese a reedificarla en mejor forma, echando con tal objeto una moderada derrama entre los vecinos y encomenderos, de suerte que cada cual contribuyese a la obra con los elementos que pudiese disponer, y entendiéndose que su Majestad cedería en beneficio de ella los reales novenos, que por derecho de patronazgo le correspondían y aún enteraría de efectos de su Real Hacienda lo que acaso pudiese faltar para la perfección y remate de la fábrica (4).

(4. —“El Licenciado Christóbal Vaca de Castro, Caballero de la Orden de San Thiago y del Consejo Real de Su Magestad, y su Gobernador y Capitán General en estos reynos y prouincias de la Nueva Castilla y Nueva Toledo llamada Pirú, etc. A vos el Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de los Keyes, y a los vecinos della, y acada uno y qualquier de vos, sabed: que su Magestad el Emperador y Rey Dn. Carlos, nuestro Señor, al mismo tiempo que me mandó venir a estos dichos Reynos, mandó y encargó que las iglesias de estas prouincias de estos dichos Reynos y cada uno de ellos, se hiciesen y edificasen muy cumplidamente de todo lo necesario a ellas, para la honra y celebración del culto divino; y además desto y hacer poner y se ponga mucha diligencia y cuidado no sólo como Principe christiano, sino y porque el seruicio de Dios Nuestro Señor conviene que se efectúe y haa. Y en esta cibdad no hay iglesia conuiente, pues además de ser muy pequeña para la gente que hay, y de cada día viene a essa dicha cibdad, es muy antigua, y según estoy informado está comenzada otra junto a ella, la cual me dicen que es ansi mesmo pequeña y mal obrada; por tanto, proveyendo en el remedio el dicho Consejo, justicia y Regimiento de la dicha cibdad, que luego que esta mi provisión os fuere mostrada, os junteis con el Cabildo, según que lo habeis de uso y de costumbre, y hagéis rrepartimiento entre todos los vecinos dessa cibdad, para que todos, a rrata, conforme a los indios que tuvieren, den y contribuyan con los indios, adobes y madera, y otras cosas que fueren necesarias para hacer la dicha Iglesia; y si os pareciera que la que está empezada es conveniente, para que se haga y acabe, la hagáis acabar y efectuar, y si no la hagáis derrocar y empezar a hacer de nuevo, conforme a la traza que coniniere, por manera que haya efecto y se haga una ilesia conveniente en essa dicha cibdad; lo cual os mando que ansise haga y cumpla, so pena de cada mill pesos oro para la Cámara de su Magestad, so la cual dicha pe-

La publicación de esta Real Provisión casi coincidió con la entrada en Lima del Rdm̃o. Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, circunstancia que a primera vista se hubiera reputado favorable, pero que en realidad vino a obstaculizar la ejecución de lo dispuesto por el Gobernador; pues, como lo que más importaba por entonces era la erección de la diócesis, labor que demandaba múltiples atenciones que absorberían necesariamente la actividad del prelado, se creyó prudente postergar la ejecución de la obra y dar lugar a que el Obispo tomase posesión canónica de su sede y ejecutase la bula que mandaba hacer la erección.

Hízose la erección canónica de la nueva diócesis de los Reyes a 17 de setiembre de 1543, y tan luego como se desembarazó el prelado de aquellos cuidados y atenciones que en los comienzos de su gobierno le detuvieron, y que casi lo obligaron a postergar la ejecución de esta obra, comenzó a entender en élla con la energía y actividad que otrora desplegara en Cartagena de Indias; mas ya la ocasión no era propicia ni tan oportuna como pudo serlo meses antes, cuando la Real provisión de Vaca de Castro se acababa de promulgar en la ciudad y los vecinos de élla disfrutaban de relativa tranquilidad y holgura, que cierto optimismo consolidaba y acrecía, pues aún no se tenía noticia en el Perú de las funestas ordenanzas de Valladolid, que tanta sangre había de costarle, y que no obstante la recta y cristiana intención de sus autores vinieron al cabo a resultar más perjudiciales a los indios y nocivas a los colonos, que los mismos vicios que trataban de extirpar, pues adolecían de los defectos consiguientes a las reformas precipitadas y violentas que vienen por élló a degenerar en indiscretas, y que lejos de alcanzar el objetivo que se

na mando a mi Theniente de Gobernador de essa dicha cibdad, que haga cumplir y efectúe ésta mi previsión y lo en ella contenido, haciendo cumplir el repartimiento que el dicho Cabildo hiciere para que se efectúe el hacer dicha iglesia, poniendo para ello la diligencia y cuidado que para tan sancta y buena obra de requiere.—Fecha en la cibdad de Cuzco, a osto día delmes de Abril de mill e quinientos e cuarenta y tres años.—Lo sobre dicho se provee atento que esta dichá iglesia es Catedral y cabeza de Obispado, y conviene que tenga el valor, calidad y autoridad susodicha; y mando que el vecino que no cumpliere lo que fuere repartido se le suspendan sus indios, y sirvan en la labor y obra de la dicha iglesia. — Fecha *ut supra*. — **El Licenciado Vaca de Castro**. — Por mandado de su señoría. — **Pedro Lopez**.

propusieron, vienen a ser venenos fecundos de disolución, cuando no fuentes de irremediables males.

Tenemos, pues, que cuando el Rdm. Arzobispo de los Reyes intentó poner en vías de ejecución la Real provisión del Gobernador Vaca de Castro, ya no hubo quien quisiese secundarle, pues la nueva de las terroríficas ordenanzas había abatido el entusiasmo, tronchando los buenos deseos y diseminando la incertidumbre en unos y cierta lastimosa consternación en los demás. Y si los más audaces comenzaban ya a alborotar la tierra, disfrazando sus conatos de rebelión con especiosos recursos legales, que aunque rendidos y respetuoso en apariencias, eran en el fondo una imposición amenazadora y arrogante, los más morigerados y sumisos a las leyes, que blasonaban de leales y cumplidores servidores del rey, trataban, por su parte, de asegurar y poner sus caudales a buen recaudo, en previsión de cualquier emergencia, ya que el porvenir se les mostraba tan proceloso e incierto.

En tales circunstancias, ya bien se deja entender que era inoportuno pretender a cabo la renovación o reconstrucción del templo, obra que demandaba crecidos costos, que ni el Real Erario ni el esfuerzo de los vecinos y encomenderos alcanzarían a cubrir, puesto que aquel se encontraba robado y exhausto, y estos más se inclinaban a ocultar sus fortunas que a prodigarlas en obras de utilidad pública; y si a todo esto añadimos el profundo y violento desagrado que la llegada del virrey Núñez de Vela suscitó en el ánimo de los encomenderos, animadversión que subió de punto cuando aquel intentó poner en vigencia las célebres ordenanzas, desoyendo las protestas de los capitanes más autorizados y desestimando los temperamentos conciliatorios que se propusieron, ya tendremos la clave de los tristes sucesos que después empezaron a desenvolverse, y que concluyeron por conflugar al reino, poniéndolo en abierta y obstinada rebelión contra el poder real.

Mas, por fortuna, después de cuatro años de encarnizada lucha, volvía el país a la normalidad, cesaban las inquietudes que engendrara la tiranía, con la paz renacía la confianza y las instituciones tornaban a reflorcer a las sombras del poder real (5); feliz oportu-

(5).—Aunque los oidores de la Real Audiencia escribían al Consejo de Indias en 28 de Julio de 1549, que el país estaba tan pácifico y asentado en justicia, "que

tunidad que el Rmo. Arzobispo supo aprovechar para reanudar sus labores pastorales y principalmente para emprender la obra de su catedral q' tan sin razón se había venido dilatando, y en ello puso tanto calor y energía, que a la vuelta de dos años el nuevo templo abría ya sus puertas a los fieles, y en él se renovaban las pompas del culto (6).

Constaba la nueva iglesia de una amplia nave de doscientos sesenta pies de largo, por cincuenta y cinco de ancho, con sus portadas y muros de cantería y adobe, cerrada convenientemente con cubiertas de serchería y mangle capaz de soportar aguas y temblores; ciertamente que el arte arquitectónico bien lejos estuvo de gastar en ella sus delicadezas y primores, pero quedó tan amplia y fuerte cual se podía apetecer en aquéllos remotos tiempos, en que todo andaba como en mantillas y la urbanización de la ciudad se desenvolvía trabajosamente; pues, no obstante que ya contaba con algo más de quince años de existencia, y gozaba del rango de capital y metrópoli del reino, su edificación y ornato había progresado bien poco, debido a las frecuentes revueltas civiles que habían venido agitando a sus vecinos, obligándoles a mantenerse uno y otro día sobre las armas, y a servir los intereses de los caudillos más audaces, con evidente desmedro de su propio hogar.

La fábrica más valiosa que se hizo en el nuevo templo sin duda que fué la capilla mayor, pues no sólo se labraron sus muros y se cerró su bóveda de cantería, sino que se cuidó de ornamentarla algo más prolijamente que el resto del edificio; invirtióse en esta

Valladolid no podía estarlo más", parece que lo decían por lisonjear al de la Gasca, puesto que en el Perú nadie lo entendía así, si se hubiese aventurado a asegurarlo, toda vez que el descontento de la inconsulta provisión de encomiendas engendrara amenazaba con degenerar en una nueva rebelión. Así lo entendía desde luego, el P. Mestro. Fr. Domingo de Santo Tomás, Prior de los Dominicos de Lima, quien en 10 de Julio de 1550 escribía al Consejo, y lamentándose del desconcierto que reinaba en el país, añadía: "que apenas había alguna sombra del orden"...—Cifr. *Riva Agüero: Correspondencia de la Audiencia de Lima, etc.* Prólogo.

(6).—Consta que cuando el Gobernador Vaca de Castro ordenó que se derribase la iglesia vieja y se edificase en su lugar otra nueva y más capaz, ya se había comenzado a labrar otra junto a ella, pero no menos estrecha y mal formada que la que se trataba de derribar, por cuya causa se demolió todo y se ensanchó por aquella parte el área de la nueva.

obra el legado de 5,000 pesos que donó con tal objeto Doña Francisca Pizarro, cuando otorgó su testamento, a condición de que en la dicha capilla mayor fuesen depositados los restos del Conquistador, su padre, y de que en élla se radicase la capellanía de misas que aquel mandara fundar en su disposición testamentaria. (7).

Fuera del costo de la referida capilla mayor, en el resto de la nave y en la total conclusión del edificio, se vinieron a gastar más de trece mil pesos de oro, 3,000 de los cuales dispuso su Majestad que se pagasen de la Real Hacienda, merced que luego amplió mandando aplicar a esta fábrica el producto de los diezmos y novenos reales; y como todo ello no bastase para perfeccionar la obra, los vecinos y encomenderos acudieron solícitos al requerimiento que les hizo el prelado, contribuyendo unos con gruesas limosnas y otros con abundantes materiales de construcción, y aun con el trabajo cotidiano de sus esclavos, de suerte que al entrar el año de 1551 el nuevo templo surgía amplio y fuerte, y sino con la majestad que bien se hubiera podido exigir a la metrópoli del opulento reino del Perú, y a la sede primaria del Pacífico, al menos con el decoro y decencia que el culto divino había menester. (8).

(7).—En una de las cláusulas del testamento que la dicha Dña. Francisca Pizarro otorgó en la ciudad de los Reyes, el 12 de Mayo de 1551, por ante Alonso de Valencia, decía lo siguiente: “Ytem, digo, que por cuanto el dicho Marqués Dn. Francisco Pizarro, mi señor y padre, me dejó instituída por la legitima heredera de todos sus bienes. en su testamento y última voluntad, debajo del cual murió, mandó que de sus bienes se hiciese e instituyese una capellanía en la iglesia de esta cibdad, y se hiciese la capilla mayor della a costa de sus bienes segun más largo parece del dicho testamento; e en cumplimiento del qual Dn. Antonio de Rivera, mi tutor y curador, a mí instancia, ha comenzado a hacer la dichacapilla y la está haciendo, y traído materiales y puesto obreros que la hacen; por tanto quiero y es mi voluntad que se acabe de hacer, y en ella se gaste lo necesario, conforme al parecer de dicho mi tutor, etc.”—Cfr. *Archa. Capitular de Lima. Buenas Memorias, tomo I.*

(8).—“El año de 1549, en ocho días del mes de Octubre trató el Cabildo de la ciudad que sería conveniente para la utilidad de ella que tuviese un reloj, y decretó se comprase uno que la sazón habían traído de España, y que no permitiese lo llevasen a otra parte. Dieron cuenta de esta resolución al Arzobispo, requiriéndole contribuyesec con parte del precio, el cual respondió: que diesen para comprarlo el Presidente, el Regimiento y los encomenderos de los indios, y él haría la torre en que se pusiese no se conformaron sobre quien lo habría de pagar, y por

Esta segunda iglesia, con ser más sólida, capaz y proporcionada que la primera se mantuvo en pie más de doce o catorce años, los suficientes para que el país pudiese desarrollar su opulencia, al amparo de la tranquilidad y relativo bienestar que trajera consigo la pacificación iniciada por don Pedro de la Gasca, y que luego logró consolidar el enérgico gobierno del marqués de Cañete Dn. Andrés Hurtado de Mendoza.

Pronto, pues, se advirtió que la iglesia mayor de la ciudad de los Reyes era menos digna del rango de Catedral, y de metropolitana del dilatado reino del Perú. (6), y el arzobispo Dn. Juan Jerónimo de Loayza, de acuerdo con el gobierno y el cabildo, comenzaron a tratar de derribarla y de edificar en su lugar otra de mayor amplitud y majestad, que mejor respondiese a la importancia de la ciudad y sede archiepiscopal de ella. En repetidos acuerdos que al intento se tuvieron entre el Arzobispo, el Gobernador López García de Castro, el Cabildo y la Real Audiencia, quedó resuelta la ejecución de esta importante obra, llevando como modelo en su distribución y traza, nada menos que la Catedral de Sevilla, aunque en menores y más modestas proporciones, ya que los recursos de la naciente ciudad de los Reyes no permitían mayores desahogos, y el Real Erario a la sazón se encontraba exhausto, debido a los ingentes gastos que le demandaran las últimas guerras civiles.

Cuando todo estuvo ya prevenido, se nombró maestro mayor de la obra a don Alonso Beltrán, sancionando el Cabildo aquel nombramiento en la sesión que celebró de 8 de agosto de 1564 (10). El

hallarse en aquella sazón la ciudad muy pobre, y sin propios de quien sacar dinero, se dejó de comprar por entonces; pero, no mucho después, que fué el año de 1555, compró el Cabildo de la ciudad el primero que hubo en ella, al cual costó 2,200 pesos de oro, etc.—Cobo: *Fundación de Lima*.—Libr. II, cap. IV, pág. 165.

(9).—Al intento dice el P. Cobo: "que era muy pequeña y humilde, con su coro alto muy pequeño, y el día fuera de menos lustre y hermosura que cualquiera de las parroquias de la ciudad, porque su edificio era de adobes, cubierta de esteras y en nada representaba la dignidad de Catedral y Metropolitana".—*Fundación de Lima*.—Libr. II, pág. 156.

(10).—Como al principio se trató de edificar la iglesia orientándola de norte a sur, el Cabildo eclesiástico compró al de la ciudad sus antiguas casas capitulares, y la cárcel vieja de la ciudad, que ocupaba la planta baja de aquellas, según costumbre de entonces; más, habiéndose después variado de opinión, se suscitaron alrededor del asunto mil incidentes, que vinieron a retrazar los trabajos iniciales y a dilatar la ejecución de la obra.

maestro Beltrán trazó la planta de la nueva iglesia, compartiéndola en tres amplias naves con sus capillas hornacinas a los lados, y tratando de proporcional su longitud con su altura, de suerte que el conjunto de la fábrica se ajustase debidamente a los cánones del arte arquitectónico; más parece que aquel trazo se hizo sin tener en cuenta las circunstancias y capacidad del sitio en que debía edificarse el nuevo templo, ni su definitiva orientación, de suerte que así podía correr el edificio de N. a S. como de oriente a poniente, hacia la cárcel antigua de la ciudad o hacia las casas arzobispales, paralelo a la plaza o perpendicular a élla.

En la sesión que celebró el Cabildo el 14 de agosto de 1565, acordaron los Capitulares pedir al Arzobispo que cediese sus casas arzobispales para extender hacia éllas las naves de la iglesia en proyecto, ubicándola de oriente a poniente, como quiere la liturgia y ofreciéndole en compensación el sitio que ocupara la cárcel de la ciudad, que a la sazón era ya de propiedad de la iglesia, pues la había comprado el Cabildo; el Arzobispo convino en hacer la cesión que se le proponía, siempre que se le edificase una casa competente en el solar de la antigua cárcel, pues la fábrica que a la sazón existía en élla no ofrecía comodidad alguna, ni menos proporciones para adaptarse a las necesidades de una casa-habitación, que pudiese llenar las exigencias que requiere una casa episcopal. Tuviéronse en este asunto muchos dares y tomares entre el Cabildo y el Arzobispo, terminando éste por declarar: que se haga la iglesia para la cárcel; y que si se tomasen las casas arzobispales, que se haga una casa moderada en dicho solar de la cárcel y Cabildo, para su señoría y demás Prelados que le sucedieron, y no haciéndolo así, que no quiere dar su casa, porque no es justo que el Arzobispo que de presente es, y los demás que le sucedieren, estén sin casa, etc.

Ante la definida actitud del Arzobispo cedieron las vacilaciones del Cabildo, que acabó por convenir en edificar a su costa las nuevas casas arzobispales en el solar de la cárcel, y en labrar la Iglesia con rumbo hacia el lugar que las dichas casas entonces ocupaban, perpendicularmente a la plaza mayor. Allanadas así las dificultades que la ejecución de esta obra venía ofreciendo, el Arzobispo expidió un auto a 22 de agosto de 1565, y en el que declaraba: "que atento a que parece que todos reciben contento de que la iglesia se haga hacia las casas arzobispales, que su señoría Reverendísima

lo ha habido y tiene por bien que así se haga, y se tomen las dichas casas arzobispales para éllo, con todo su sitio, con tanto que las casas de la Cárcel y Cabildo, que, como dicho es, se tomaron para la dicha Iglesia, queden y sean para casas arzobispales, y que lo que sobrare de las casas arzobispales que ahora son, después de hecha la Iglesia y oficinas de élla, sea para juntarlo con las dichas casas arzobispales que se han de hacer en la dicha cárcel, porque el sitio que ahora tiene es poco, que es de dos tercios de solar y las que se dan para hacer la dicha Iglesia es solar entero, y algo más. Que en el dicho sitio de la cárcel de la ciudad, que, como se ha dicho, se tomó para edificar en él la dicha iglesia, y se han de hacer en él las casas arzobispales, lo que se hiciera y edificare en élla sea de la masa, conforme a lo que está acordado en el Cabildo de esta otra parte contenido.— Fr. HIERONYMUS, Archiepiscopus de los Reyes. Por mandado de su señoría Reverendísima, Hernando de Rivera, clérigo Secretario.

La ejecución, pues, de la fábrica de la nueva Iglesia y su orientación estaban ya perfectamente definidas al finalizar el año 1565; con todo, no se pusieron manos a la obra sino cuatro o seis años más tarde, gobernando el Virreinato don Francisco de Toledo, cuya energía y ejecutoriada actividad fueron en esta ocasión de gran provecho, pues parece que el Cabildo aún se mostraba reacio y poco dispuesto a edificar a su costa las nuevas casas arzobispales (11), y el Arzobispo por su parte no permitía que se le derribasen sus casas mientras no se le labrasen otras nuevas (12).

(11).—Aunque en el cabildo celebrado a 14 de Agosto de 1555, se convino en hacer las nuevas casas arzobispales a costa de los fondos destinados a la nueva iglesia en ello no todos anduvieron conformes, pues el canónigo Francisco Hernández trató de modificar el acuerdo, pidiendo que se valorizasen previamente las casas arzobispales y las de la cárcel y antiguo Cabildo, y que el mayor precio que tuviesen las primeras se abonase en dinero efectivo, suma que el Prelado podría invertir en la obra de sus nuevas casas y oficinas arzobispales.

(12).—Pero, advirtiendo al Sr. Lóayza que los S. S. capitulares pretendían apoderarse de las casas arzobispales y dejar sin casa al Prelado, respondió: "que se haga la iglesia para la cárcel, y si se tomásen las casas arzobispales, pero que se haga una casa moderada en el dicho solar de la cárcel y Cabildo para su Señoría y demás Prelados que le sucedieren, y no lo haciendo así, que no quiere dar sus casas, porque no es justo que él Arzobispó que de presente es y los demás que le sucedieren estén sin casas, etc."—Cfr. Libr. I de *Actas del Cabildo de Lima* etc.

La sagaz intervención del Virrey logró al cabo conciliar intereses y opiniones encontradas, en beneficio de la obra de la Iglesia; y cuando se hubieron obiado todas aquellas dificultades que año tras año habían venido surgiendo en torno a la ejecución de élla, se procedió a zanzar los cimientos y poner la primera piedra del sacro edificio, con manifiesto júbilo de la ciudad y de sus vecinos, que anhelaban fuese tan magnífica y suntuosa que pudiese rivalizar con su madre, la Metropolitana de Sevilla. Organizóse al efecto una lucida procesión, que precidida por el Rdm. Dn. Fray Gerónimo de Loayza y autorizada con la asistencia del Virrey Dn. Francisco de Toledo, de la Real Audiencia, de los Cabildos civil y eclesiástico, del clero y frailes de las religiones establecidas a la sazón en la ciudad, salió de la iglesia vieja (13) y se encaminó hacia el lugar en donde, según la disposición del plano trazado por don Alonzo Beltrán, debía quedar ubicado al ábside de la nave mayor del nuevo templo, verificándose ahí la ceremonia con todo el aparato y solemnidad que para estos casos previene el Ritual Romano.

Iniciada así con tan felices auspicios la obra de la nueva iglesia Catedral, pronto se lograron sacar a flor de tierra los cimientos del ábside y capillas adyacentes, y se comenzaron a labrar las bases de las columnas y pilastras, en piedra extraída de las canteras del San Cristóbal, que de suyo es durísima y de difícil labor, ocupándose en éllo las mejores artífices que entonces pudieron encontrarse de estas partes de las Indias. De suerte que si la Iglesia prometía ser magnífica, su costo, sin duda, que excedería en mucho a los recursos del Real Erario y a la posibilidad de los vecinos y encomenderos que habían de contribuir a la ejecución de élla; con todo, la obra proseguía con el mismo primor y costo con que había comenzado, consumiendo voraz la masa de la fábrica, y después de varios años de ardua y costosa labor las murallas y pilares apenas habían levantado dos o más estados sobre el nivel general del edificio.

Habiendo fallecido por octubre de 1575 el Rdm. Dn. Fr. Gerónimo de Loayza, el Cabildo en sede vacante continuó fomentando

(13).—Como la nueva se había de comenzar a edificar por el ábside, y éste caía hacia el oriente de las casas arzobispales, la vieja pudo todavía subsistir, y por muchos años se mantuvo en pie y consagrada al culto, pues sólo vino a desaparecer en 1604, cuando fué necesario seguir la obra de la nueva iglesia hacia la puerta y fachada de la principal.

la obra con más o menos calor, sin darse aún cuenta de la imposibilidad de proseguirla y terminarla con la magnificencia y suntuosidad que llevaba. En 1581 tornó a España el Virrey don Francisco de Toledo, sucediéndole en el Gobierno del Perú Dn. Martín Enríquez de Almanza, el Conde del Villar don Pardo y el Marqués de Cañete, don García de Mendoza, durante cuyas adimnistraciones experimentó esta fábrica no pocos vaivenes, debido, ya a la falta de dirección y menos celo de los gestores de su ejecución y progreso, y a la poca probidad de los encargados de velar por los fondos destinados a élla, pues se daba el caso de que las personas en cuyo poder estos entraban, los distrajesen en negocios particulares y granjerías, llegando en ocasiones a paralizarse los trabajos por moras o quiebras de los deudores; y esto consta de la real cédula que se despachó en la Estrella, a 12 de julio de 1592 (14).

Si los capitulares de la Metropolitana de Sevilla, cuando acordaron llevar a cabo la construcción de aquella catedral, decían en sus actas: "hagamos una Catedral que las generaciones venideras nos tengan por locos" los de las Metropolitana de los Reyes lo eran realmente, pues con recursos incomparablemente menores, pretendían levantar una fábrica tan monumental y grandiosa, que rivalizase con aquella joya de la arquitectura hispanense. Aunque tarde, vino al cabo a caer en cuenta del error y de lo arduo de la empresa, y entonces se acordó derribar todo lo ya edificado, y levantar sobre la misma traza y cimientos otra fábrica de labor más llana y de moderado costo, cuya ejecución ofreciese menores dificultades y mayores probabilidades de éxito; de suerte, pues, que al concluir su período de gobierno don García de Mendoza, no había otro edificio en el área destinada a la nueva Catedral, que los cimientos a flor de tierra, y solo en la parte posterior, pues la frontera estaba aún ocupada por la iglesia vieja, que aunque mezquina y estrecha, iba sustentando el solio arzobispal.

Tal era el estado en que se encontraba la fábrica de la Metropolitana de los Reyes en 1596, cuando se hizo cargo del gobierno del Virreinato Dn. Luis de Velasco, gobernante experimentado, activo y emprendedor, a quien Dios nuestro Señor dotara de un ardiente ce-

(14).—Cfr. Cédulario Arzobispal de Lima, céd. N.ºCXIV, en la Revista del Archivo Nacional del Perú, tomo IV, pág. 214.

lo por el esplendor y lustre del culto y magnificencia del santuario, como lo hace notar el ilustre Padre Cobo (15) y él bien lo manifestó en esta ocasión; pues, uno de sus primeros actos de gobierno fué visitar esta fábrica y organizarla debidamente, disponiendo que se recomenzasen a levantar los muros y pilares, de cal y ladrillo, y sobre bases de cantería, dándoles la proporción y espesor que habían menester para poder sustentar el peso de las bóvedas.

(Continuará)

(15).—Cfr. *Fundación de Lima*, libr. II, cap. III, pág. 160.